

0928

DECRETO No.

( 30 DIC 2025 )

DE 2025

"Por el cual se corrige el Decreto No. 0912 del 29 de diciembre de 2025"

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que mediante Decreto No. 0912 del 29 de diciembre de 2025, MARIA CATALINA PINILLA VALDIVIESO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.517.955, en el cargo denominado Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, del Nivel Directivo, Código 006, Grado 20 de la planta de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, de período fijo, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de Doce Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Pesos M/cte. (\$12.947.000,oo), para un periodo de cuatro (4) años que irá del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029.
- b. Que en el artículo primero del decreto 0912 del 29 de diciembre de 2025, se estableció como asignación mensual básica mensual para el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, del Nivel Directivo, Código 006, Grado 20 de la planta de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, de período fijo, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de Doce Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Pesos M/cte. (\$12.947.000,oo), siendo el correcto Trece Millones Sesenta Y Seis Mil Doscientos Cuatro Pesos M/cte. (\$13.066.204,oo).
- c. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que. *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte1 se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*
- d. En consecuencia, se hace necesario corregir el artículo primero del decreto 0912 del 29 de diciembre de 2025, por tratarse de un error de digitación.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el artículo primero del decreto 0912 del 29 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

**"NOMBRAR** a la señora **MARIA CATALINA PINILLA VALDIVIESO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **63.517.955**, en el cargo denominado Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, del Nivel Directivo, Código 006, Grado 20 de la planta de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, de período fijo, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de Trece Millones Sesenta Y Seis Mil Doscientos Cuatro Pesos M/cte. (\$13.066.204,oo), para un periodo de cuatro (4) años que irá del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás acápites y apartes del Decreto 0912 del 29 de diciembre de 2025, que no hayan sido modificados, continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso en la vía gubernativa por ser de mero trámite, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido del presente Decreto, a la Señora **MARIA CATALINA PINILLA VALDIVIESO**.

**ARTÍCULO QUINTO:** Copia del presente decreto será enviado a la Historias Laborales, Nómina, Oficina de Control Interno del Área Metropolitana de Bucaramanga y demás Oficinas a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los **30 DIC 2025**

  
**CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ**

Alcalde

Proyectó: Sandra P. Reina Otero – Abogada CPS  
Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez – Subsecretaria Administrativa TH   
Revisó Aspectos Administrativos: Ana María Vargas Sepúlveda – Secretaría Administrativa   
Revisó Aspectos Jurídicos: Carlos Arturo Duarte Martínez – CPS Secretaría Jurídica   
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico   
Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaría Jurídica 